

Número 9030

L O R C A

E D I C T O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 1994, y en base al informe del Arquitecto Municipal en el que se pone de manifiesto el peligro de desplome del edificio sito en calle Los Pozos, número 7, hacia la vía pública y hacia los edificios colindantes, y en que se califica el estado actual de dicho inmueble como muy peligroso, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Ordenar a Artecourt, S.A., propietario del inmueble sito en calle Los Pozos, número 7, para la ejecución de las siguientes obras: Demolición de edificación, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público del/los mismo/s. El plazo de ejecución será de quince días, y el presupuesto de ejecución subsidiaria de 1.300.000 pesetas.

Segundo: Apercibirle/s que transcurrido el plazo concedido para la ejecución de las obras sin ejecutarlas, se incoará expediente sancionador, con imposición de multa, procediéndose, en su caso, a la ejecución subsidiaria prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo por los Servicios Técnicos Municipales y a su costa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el Procedimiento Administrativo Común.

Lorca, 29 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 9031

L O R C A

A N U N C I O

#### **Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento del Polígono Industrial**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela de Equipamiento del Polígono Industrial, promovido por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Ángel González Bernabé.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en su caso, de la notificación individualizada o bien directamente en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 30 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9032

L O R C A

A N U N C I O

#### **Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.A. 3.1.1. en Avda. Europa**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 3.1.1. en Avda. Europa, barrio de San Diego, promovido por Viviendas para Lorca, S.C.L., y redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García, sin modificaciones con respecto a la aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en su caso, de la notificación individualizada o bien directamente en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 30 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9033

L O R C A

A N U N C I O

#### **Expropiación forzosa de terrenos para sistema general de tratamiento de residuos sólidos en diputación de Barranco Hondo**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1994, acordó aprobar el Proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de ta-